

VALPARAÍSO, 8 de agosto de 2012

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL EXCMO.
TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del oficio N° 10.295, dirigido a S.E. el Presidente de la República, que contiene el texto del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N°19.665, en las materias que indica, correspondiente al boletín N° 6244-07. De conformidad con lo estatuido en el inciso segundo del artículo 93 de la Constitución Política de la República, el proyecto quedó totalmente tramitado por el Congreso Nacional el día de hoy, al darse cuenta en la sesión de esta fecha del oficio N° 237-360, cuya copia se adjunta, mediante el cual S.E. el Presidente de la República manifestó a esta Corporación que había resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.

En virtud de lo dispuesto en el N° 1° del inciso primero del artículo 93 de la Constitución Política de la República, corresponde a ese Excmo. Tribunal ejercer el control de constitucionalidad respecto de los dos artículos del proyecto.

Para los fines a que haya lugar, me permito poner en conocimiento de V.E. lo siguiente:

La H. Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, aprobó el proyecto de ley, en general y en particular, con el voto favorable de 97 Diputados, de 120 en ejercicio.

El H. Senado, en el segundo trámite constitucional, aprobó en general el proyecto de ley con el voto afirmativo de 25 Senadores, de 37 en ejercicio. Sus artículos 1° y 2° fueron aprobados en particular, con enmiendas, por 27 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En el tercer trámite, la H. Cámara aprobó las modificaciones al artículo 1°, por 99 votos a favor, salvo las recaídas en los incisos primero, segundo y tercero del artículo 101 del Código Orgánico de Tribunales, propuestas en dicho artículo, que fueron rechazadas por falta de quórum, 51 votos a favor y 51 en contra; y las enmiendas al artículo 2°, que también fueron rechazadas por no reunir el quórum necesario, 51 votos a favor y 54 en contra.

En virtud de lo anterior, y según lo previsto en el artículo 71 de la Carta Fundamental, se formó la Comisión Mixta para resolver las discrepancias entre ambas Cámaras sobre los puntos en desacuerdo. La propuesta emanada de ella fue aprobada en esta Cámara por 109 Diputados, de 120 en ejercicio. A su vez, en el H. Senado fue aprobada por 26 Senadores, de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo preceptuado por el artículo 66 inciso segundo de la Constitución Política.

* * *

En conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 77 de la Carta Fundamental, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cúpleme informar a V.E. que, durante el primer trámite constitucional, esta Corporación solicitó en dos oportunidades su opinión a la Corte Suprema acerca del proyecto.

Adjunto a V.E. copia de las respuestas de la Excma. Corte Suprema, contenidas en el oficio N° 210, de 15 de diciembre de 2008, dirigido al señor Presidente de la Cámara de Diputados; y en el oficio N°100, de 12 de mayo de 2009, dirigido a la señora Presidenta de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara.

Por su parte, el H. Senado, en el segundo trámite, también consultó su opinión a la Corte Suprema en dos oportunidades. Las respuestas correspondientes constan en los oficios N°205, de 21 de agosto de 2009, dirigido al señor Presidente del H. Senado; y N°159, de 17 de octubre de 2011, dirigido a la señora Presidenta de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la referida Corporación, documentos que también se acompañan.

Por último, me permito informar que no se adjuntan las actas respectivas, por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad durante la tramitación del proyecto.

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados